

LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Este fidelis usque ad mortem,
et dabo tibi coronam vitæ, (Apoc.
cap. 2, v. 10.)

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administración de este periódico;
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

Pérdida.

El dia 19 del actual á las siete de la mañana se extravió un Rosario engarzado en plata con cuentas negras, desde la Calle de la Paloma núm. 15 á la Catedral. Es recuerdo de familia y se suplica la devolución. Más señas y gratificación Isidoro Viejo del Pueyo, ó en esta redacción.

BANCO HISPANO COLONIAL
COMISION DE BURGOS.

Acordados por Real Decreto de 10 del actual conceder una prórroga para la conversión de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1880. Los Sres. tenedores de dichos billetes que deseen hacer la conversión por los nuevos de 1886, pueden presentarlos en esta Comisión, todos los días no feriados hasta el 30 de Abril próximo, donde se les facilitará cuantos datos y noticias necesiten y las facturas correspondientes.

El tipo para la conversión es el de 104 por 100 de los nuevos billetes, por 100 de los llamados á convertir.

Burgos 16 de Marzo de 1887.

Isidro Plaza.

SASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talares.

Ofrece á V. sus servicios, Lencería 21, bajada de la Catedral. Burgos.

Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla; los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragón, Navarra, tierra, Madrid y Rivera, Cantarranas, número 13.

CARPINTERIA MECANICA DE

ESTÉBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y formas; jambas, entarimados, persianas, portadas y demás en el ramo de carpintería; como también retablos de diferentes formas y gustos; precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los días festivos.

EL MÉDICO-CIRUJANO

GERARDO MARTINEZ SALINAS.

Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3., donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

MANUEL VILLANUEVA, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fábrica de Quintanaortuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojería de Torre ó Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composituras á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16.—BURGOS.

Se encarga de la representación de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversión de láminas de inscripciones por las equivalentes de la renta perpétua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comisión de papel del Estado, reclamación de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formación de cuentas municipales y de Pósitos, repartos y demás trabajos que se la encienden.

FORMA DE PAGO.—En libranza del Giro mutuo ó letra de fácil cobro á la orden del Director del Centro Católico ó en sellos de franquicia ó del timbre móvil, para recibíos. En este caso, en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros suscriptores y abonados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN TODA ESPAÑA:	Tres meses	3 pesetas	75 céntimos
	Siete días	15 céntimos	4 céntimos
	Un año	50 céntimos	14 céntimos
ULTRAMAR Y EXTRANJERO:	Un año	20 francos	5 francos

Número suelto 10 centimos.

D. J. Bautista de la Fuente,

» Salvario Canton Salazar,

» Francisco Manso,

Tesorero,

D. Martin Manso.

De todo lo cual se levantó la correspondiente acta firmando todos los concurrentes, y mandando ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial para que si lo estima conveniente se sirva darla su aprobación.

Lo que participo á V. á los efectos oportunos.

Briviesca 20 de Marzo de 1887.

El Presidente,

BERNABÉ DE ALCOCER.

Por acuerdo de la Junta,

CELESTINO RODRIGUEZ.

Sr. Presidente de la Junta tradicionalista de Burgos.

El gatupero de la bendición.

Explicando los telegramas de Antonio, dando cuenta al Sr. Salamero y á todos los de su casa, de la bendición que les enviaba el Papa y del Corresponsal de La Correspondencia dando el mismo alegoría á la del acento y sus lectores, decia nuestro amigo el señor Mateos Gago que el Antonio seria algún sobrino del Sr. Salamero que opinó y obtendria la bendición para su hijo, sin que esto tuviese nada que ver con la pública y solemne recepción de nuestro Embo Prelado, que de seguro no autorizó á nadie para que tomara estas ridículas iniciativas.

En cuanto al telegrama del Corresponsal copiando el de Antonio, ya se caia de su peso que no habia por medio mas corresponsal que el Sr. Santa Ana, que revestido de sus pontificiales, como quien se prepara á una comilonia en casa de Hardy, bendecia con todas sus entrañas á su nueva operación mercantil.

En confirmacion de todo lo cual recibimos á ultima hora de ayer el telegrama siguiente, tan oficial como que lo firma el muy ilustre Sr. Secretario de nuestro Embo Prelado.

Director Diario de Sevilla,

en España.

Roma 18 (1/25/4).

Inexacto telegrama Correspondencia, Cardenal Gonzalez no pidió bendicion periodicos. Cada cual pidió para si y los suyos.

Sarmiento

Seguirá today el señor Isern de rodillas santiaguándose mientras lo vendice su nuevo amo. Que bonito papel; y sobre todo, qué decente!

Quid non mortalia pectora cogis....?

Pobre Union! tan traída y tan llevada, tan comprada y tan vendida, y siempre tan santurrona, tan pecadora, y tan embustera.

Debido a que el Diario de Sevilla,

que no se acuerda de lo que

Profanacion de los días festivos.

Nos escribe una respetable persona del partido de Salas de los Infantes, que con motivo de la construcción de

La Fidelidad Castellana.

MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1887.

DOCUMENTOS IMPORTANTÍSIMOS

Copiamos de El Vasco:

Bilbao 21 de Marzo de 1887.

Sr. Director de El Vasco:

Muy señor mío: El Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina, Jefe de las provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja en la comisión tradicionalista, me ha remitido para su inserción en El Vasco los adjuntos comunicacion y decreto de nueva organización que se servirá publicarlos precisamente en el número de mañana. Ha hablado el Señor, ha hablado su delegado inmediato en la siguiente comunicación, y á nosotros solo toca secundar con todas nuestras fuerzas y con entusiasmo cada vez mas creciente lo que el augusto Jefe y sus representantes juzgan conveniente disponer para acelerar el triunfo de la soberanía social de Jesucristo, intimamente ligada con nuestra causa inmortal.

De V. atento y S. S. Q. S. M. B.,

JOSÉ DE ACILLONA Y GARAY.

Sr. Delegado del Señorio de Vizcaya.

El Señor Duque de Madrid en su alta sabiduría se ha dignado dar una nueva organización á la gran comisión católico-monárquica, en la forma que vera V. por la adjunta copia que acompaña para su inserción en El Vasco.

Siendo V. uno de los cooperadores para mantener incólume el principio de autoridad, no necesito hacerle observación alguna especial sobre esta fundamental base de toda sociedad bien ordenada, pero á fin de que nadie alegue ignorancia y los directores y redactores de periódicos, muy singularmente, tengan una regla fija y segura en sus escritos, ya de polémica, ya de cualquier otro género, que se rocen con los principios salvadores de nuestra causa, importa hacer público que entre las varias instrucciones comunicadas por S.... existe una, la 14, del tenor siguiente:

«Todos los carlistas están obligados á acatar y obedecer en virtud de la organización presente al Jefe de su región respectiva, y muy especialmente, los periódicos que en ella se publiquen, por la influencia que ejercen en la opinión pública».

Resuelto á evitar en lo posible medidas de rigor, solo será inflexible en tanto concierne al mantenimiento y respeto de la autoridad.

Al trasmisirle el citado decreto de organización, y las presentes instrucciones para insertarlos en El Vasco, ordeno que los copien todos los periódicos de mi demarcación y deseo hagan lo mismo todos los de la comisión, pues así es el mandato del Señor Duque de Madrid.

Ermua 20 de Marzo de 1887.

EL MARQUÉS DE VALDE-ESPINA.

Venecia 22 de Febrero de 1887.—

Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina: Mi respetable general: S.... el R...., atento al bien de la causa, ha decidido dar á España la organización siguiente:

1.º Leon, Asturias y Galicia, su Jefe el Excmo. Sr. D. Leon Martínez Fortun.

2.º Andalucía y Extremadura, su Jefe el Excmo. Sr. D. Juan María Maestre.

3.º Aragón, Cataluña, Murcia, Valencia y Castilla la Nueva, su Jefe el Excmo. Sr. D. Francisco Cavero.

4.º Provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja, su Jefe el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

5.º Estos Jefes recibirán del R.... Nuestro Señor las instrucciones que S.... crea conveniente darles.

3.º En las cuestiones públicas que pudieran surgir decidirá el Jefe de la región respectiva.

4.º Si de las determinaciones tomadas por los Jefes respectivos se considerase lastimada alguna persona, por no creerlas conformes á justicia, siempre podrá acudir al R.... privadamente, pero sin dar publicidad ni en la prensa, ni de otro modo á su reclamación.

5.º Seguro como está S.... de que los Delegados se ajustarán en todo á las instrucciones que hayan recibido, ordena que nadie pueda ejecutar acto ninguno trascendental para el partido, como llamar á las urnas, ó establecer periódicos ó centros de reunión sin la previa autorización del Jefe regional.

6.º Los Subdelegados que nombran los Jefes estarán en comunicación con S.... por conducto del Jefe respectivo, excepto en el caso de reclamación contra éste, en que podrán acudir directamente al R....

De orden de S.... encargo á V. dar traslado de esta comunicación a los Generales Fortun, Maestre y Cavero, para que la organización resuelta por el R.... puede plantearse desde luego.

Siempre de V. atento s. s. y amigo

Q. B. S. M.

F. M. MELGAR.

ORGANIZACION.

Partido judicial de Briviesca.

El 18 de los corrientes y previo aviso se reunió lo más notable del partido tradicionalista y luego de tratar con toda amplitud la conveniencia de constituir la Junta de este Partido Judicial, de conformidad y por unanimidad se designaron á los Señores siguientes:

Presidente,

D. Bernabé Alcocer.

Vice Presidente,

D. Clemente Canton Salazar.

Secretario,

D. Eleuterio Rodriguez.

Vocales,

la carretera, que nace en Salas, y pasa por el pueblo de Arroyo, se cometen abusos escandalosos, que lastiman en gran manera las sencillas costumbres de aquellos habitantes, que hasta ahora han observado con exactitud este precepto.

Varias veces han dirigido amonestaciones a los capataces y encargados de los trabajos, haciéndoles ver la necesidad de guardar los preceptos de la Iglesia, y las prescripciones del Ministro de Fomento, pero en vano. Ultimamente el dia de San José, habiéndoles aconsejado cierta persona que en aquel país hacia muy mal efecto el trabajar en los días festivos, se le despidió groseramente, diciéndole que nada tenían ellos que ver con San José y esto no tan solo decían los tres individuos que estaban trabajando, sino que habiendo acudido al encargado de la obra corroboró sus aseveraciones, diciendo, que mejor era estar trabajando, que no emborrachándose en la taberna; como si un delito autorizara para cometer otro, y como si los que de tal modo profanaran las fiestas no fueran quizá los primeros en menudear los establecimientos de bebidas, y añadir a un escándalo otro mayor, sosteniendo sus erróneos principios con argumentos fútiles para las personas ilustradas, pero que lesionan de una manera lastimosa la piedad de los incautos y sencillos labradores, poco diestros en sostener lides con estos nuevos eruditos, que alardean de libre-pensadores, menospreciando la autoridad de la Iglesia y sus ministros. Como tal abuso se haya repetido muchas veces, lo ponemos en conocimiento del público, para ver si llega a oídos de las personas que pueden y deben evitarlo, ya que los Alcaldes de los pueblos no tomen las medidas energicas, que debieran tomar, apoyando en todo la autoridad de los celosos Párrocos, que en vano acorusejan y reprenden.

Pero nos ocurre una observación: ¿podremos extrañarnos de la conducta de los que trabajan los días festivos, en un país, en donde por las circunstancias especiales casi gozan de completa inmunidad, cuando en las grandes poblaciones, en nuestra religiosa ciudad, que siempre fué de las primeras en la observancia de los preceptos, se trabaja públicamente, y se tienen abiertas ciertas casas de comercio como quien dice a las barbas de las más autoridades?

¿Qué dirán los habitantes de la sierra cuando vengan a esta ciudad, y vean que personas que debieran dar ejemplo por su alta posición social, y por la fama que gozan de buenos cristianos tienen sus tiendas abiertas hasta mucho mas de medio dia?

Ciertamente que no producirán los mejores resultados, y que aquellos vecinos si reflexionan un poco dirán y nosotros sin reflexionar porque salta a la vista, diremos, que el decadente catolicismo de que blasonan los tales profanadores es una mentira, una refinada hipocresía.

Quiera Dios que nuestras palabras produzcan eco en los corazones de esos tales, y de las autoridades competentes, para cortar este abuso que con la blasfemia, y otros mil que á diario tenemos que deplorar, tienen justamente irritada a la Divina Maestad.

Merece aplauso la Comisión de la Diputación provincial de esta Ciudad, por el celo que manifiesta en dos exposiciones dirigidas: la primera al Senado, para que deseche ó al menos introduzca las modificaciones necesarias en el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, ya aprobado en el Congre-

so, sobre admisiones temporales; proyecto de ley en que las provincias Castellanas ven la ruina de su riqueza exclusivamente agrícola, y á cuyos productos no podría aplicarse en recto sentido económico la consideración de primeras materias transformables y perfeccionables por la industria fabril.

La segunda va dirigida al Congreso, levantando la voz en contra del proyecto del Ministro de Hacienda sobre excepciones de venta de terrenos, en concepto de aprovechamiento comun y dehesas boyales, interesando se modifiquen sus prescripciones en el sentido de que, el nuevo plazo que se otorgue a los pueblos, para instruir expedientes de excepción, se otorgue, como hasta aquí, sin el gravamen propuesto en el artículo 7.º de referido proyecto de ley.

Muchas y muy sólidas son las razones que la Comisión provincial invoca, pero nosotros, curados ya de espanto en achaques de parlamentarismo y de gobiernos liberales, tememos mucho que por la misma razón de que la equidad y la conveniencia están de parte de los pueblos Castellanos estos no alcanzarán los frutos que se propone su celosa Comisión provincial.

Incidente parlamentario.

El Sr. Salcedo: Para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación, aunque no se encuentre S. S. en su banco, por lo cual se lo dirijo a la Mesa para que se sirva trasmisitirselo á dicho Sr. Ministro, si en ello no hay inconveniente.

En la Gaceta del 18 de los corrientes se ha publicado una real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con audiencia del Consejo de Estado, en la cual, se revoca un acuerdo de la Diputación provincial de Burgos, por virtud de la cual se declara incompatible a un Sr. Diputado de aquella Corporación, e incapaz para el ejercicio del mismo cargo á otro Sr. Diputado. Bueno es hacer constar que uno de dichos señores lleva cinco años en el ejercicio de su cargo, y otro tres. Como estimo que la Real orden está á todas luces desprovista de razon y de fundamento, y á mi entender, es injusta hasta no mas, y como en el dictámen del Consejo de Estado he tenido ocasión de apreciar inexactitudes y errores de tal magnitud y naturaleza, que podía calificar de falsedades, es de gran interés para el debate, que seguramente habrá de entablarse en esta Cámara, y qué me cabrá la honra de iniciar, que el Sr. Ministro de la Gobernación se sirva traer los dos expedientes á que he hecho referencia.

Interesa el uno al Sr. D. Eduardo Méndez, diputado provincial y presidente de la Diputación provincial de Burgos, y el otro al señor D. José Raimundo de Juan, individuo de la misma, y vicepresidente de la Comisión permanente.

Y al mismo tiempo, y como enlazado con esto y con la resolución tan arbitraria que se ha dado a este asunto, pido también al Sr. Ministro de la Gobernación el expediente que se encuentra en su dependencia hace muy cerca de tres meses, y hace referencia á la constitución de las Comisiones permanentes e interinas de actas de aquella Diputación provincial.

Y una vez en pie, voy a dirigir una pregunta al mismo Sr. Ministro por conducto también de la Mesa, si no se le ofrece inconveniente trasmisitirla. Días pasados un Sr. Diputado, en uso de su derecho, el Sr. Arias Miranda, se levantó en este mismo sitio en que yo me encuentro, y dirigió una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación sobre ciertos hechos que suponía realizados por el gobernador de la provincia de Burgos, y tenían por objeto el apremio de deudores del partido de Aranda de Duero a la Diputación provincial. Este Sr. Diputado indicó como si ese comisionado llevara instrucciones secretas del gobernador, no contra los deudores, sino contra los individuos del Ayuntamiento de Aranda de Duero. El Sr. Ministro ofreció preguntar por telégrafo al gobernador de la provincia lo que había sobre este particular de cierto; y como supongo que ya habrá recibido la contestación, puesto que el objeto que se proponía seguramente el Sr. Arias Mi-

randa, que no podía ser otro que la retirada de este comisionado de apremios, se ha dispuesto por el gobernador de la provincia, fundándose la reclamación del Sr. Arias Miranda en aquellos momentos, en que se había ordenado el envío de ese comisionado en período electoral, lo cual no es exacto; ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, y á su vez á la Mesa para que se sirva trasmisitirselo, que tenga la bondad de decir si ha recibido la contestación del gobernador de la provincia, y caso afirmativo se sirva trácela á la Cámara. De esta suerte, conoceremos las instrucciones que llevaba; y si es verosímil que un gobernador de la situación á gusto y servicio seguramente del Sr. Arias Miranda y del Sr. Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia, ha podido salirse de la ley, ó autorizado á la Diputación á que falté a ella, y con lo dicho, me siento rogando de nuevo á la mesa se sirva trasmisitir estos ruegos al Sr. Ministro de la Gobernación, y al mismo tiempo la pregunta que le dirigió.

El Sr. Secretario (Sanchez Arjona): los ruegos y la pregunta de S. S. se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Presidente: El Sr. Arias de Miranda tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. Arias de Miranda: Yo siento tener que molestarlos diciendo algunas: siquiera sean muy pocas palabras; pero ya habrá advertido el Congreso la instancia con que el Sr. Salcedo, al formular los ruegos y la pregunta que se ha servido dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación, me ha aludido, y por consiguiente, estoy en el caso de recoger varias indicaciones en que, á mi juicio, el Sr. Salcedo no ha estado todo lo exacto que fuera de descar.

El Sr. Salcedo se ha referido á una pregunta que yo tuve el honor de hacer aquí días pasados al Sr. Ministro de la Gobernación, á propósito de las gestiones que practicaba un comisionado de apremio que la Diputación provincial de Burgos había expedido contra diferentes Ayuntamientos, y entre ellos, contra el de la cabeza del distrito, que tengo la honra de representar; y el Sr. Salcedo indicaba que yo al hacer dicha pregunta, me proponía la retirada de aquel comisionado, la cual se ha verificado ya, y que esto lo pedía á pretexto de que estaba la provincia de Burgos en período electoral, cuyo último extremo era cierto, puesto que estaba convocado el Cuerpo electoral para elegir un Senador. Es de advertir, señores, que yo no tenía el interés que el señor Salcedo supone en que se retirara ese comisionado, sino únicamente en que no funcionara en tiempo inhabil, en que cumpliera lo que la ley y las instrucciones prescriben. Y de que ese comisionado, que había sido expedido legalmente, como ya indiqué, no cumplía con la ley, toda vez que dirigía la acción contra los concejales, pude dar al señor general Salcedo, si lo estima conveniente, la prueba mas decisiva, poniendo á su disposición una papeleta de apremio que tengo en la mano, dirigida precisamente contra mí, por haber tenido el honor de ser concejal.

Por lo demás, eso de que S. S. no comprende que un gobernador de la situación, a petición mia, seguía ha dicho S. S., aconsejara a un funcionario que faltara á la ley, no sé por qué lo ha dicho el Sr. Salcedo, porque yo empecé por manifestar, y ahora lo repito, que aquel gobernador, persona muy entendida y muy recta, no habría autorizado el apremio si no hubiera estado expedido en forma legal, como lo estaba; pero el gobernador de la provincia no tiene culpa ninguna de que al ejecutar sus órdenes, el comisionado se excediera y faltara á su deber. (El Sr. Salcedo: Pido la palabra para rectificar.)

Y por ultimo, ni el gobernador de la provincia está á devoción mia, ni está á devoción tampoco del Sr. Alonso Martínez, y creo con estas palabras interpretar perfectamente lo que el Sr. Alonso Martínez diría si se encontrara en este sitio: ese gobernador está exclusivamente á devoción de la ley, porque es esclavo de ella y estricto cumplidor de sus preceptos. No tengo mas que decir.

El Sr. Presidente: El Sr. Salcedo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Salcedo: Realmente ha habido alusion por mi parte al Sr. Arias Miranda, porque he tenido necesidad de nombrarle; pero mi deseo no era otro sino conocer á ciencia cierta cuál era la contestación que al Sr. Ministro de la Gobernación le había dado el gobernador de Burgos, porque no deja de ser chocante, y hasta causome maravilla que se atribuyera a un funcionario de un órden tan subalterno, y que había de ejercer una comisión que se le había encomendado directamente por el gober-

nador de una provincia que tiene aquí la representación de S. S. y en el Gobierno una representación tan conspicua como la del Sr. Alonso Martínez, que se atribuyera, digo, á ese funcionario, que llevaba órdenes reservadas con objeto de influir en las elecciones; porque el Sr. Arias Miranda recordaría, y ahí está el Diario de las Sesiones, que supuso ó apparentó suponer, porque así le conviniera, que este individuo estaba ejerciendo las funciones de su cometido de una manera ilegal por encontrarse la provincia en período electoral, y esto me causaba gran extrañeza, como se la causaría á la Cámara, y seguramente no la hubiera causado á nadie si la pregunta hubiera salido de estos bancos. (El Sr. Arias Miranda: Pido la palabra.) Pues bien; meramente por curiosidad deseo saber la contestación del gobernador, porque no me explico esas instrucciones reservadas para influir en una elección senatorial en que no ha habido oposición, y siendo un leal servidor del Gobierno su representante en Burgos, sobre la importancia y garantía que le da en todo el tener esa provincia en el Gobierno un individuo que absorbe y monopoliza con sus amigos la política y la administración, y absolutamente todo.

Pero una vez que S. S. nos dijo que en período electoral fué nombrado el comisionado de apremio, y que lo fué por la Diputación, habré de decir á la Cámara y á S. S., por mas que lo tenga muy sabido, puesto que ha sido gobernador de provincia, y yo en mi vida he ejercido semejante cargo, que las credenciales para que ejerzan sus funciones esos comisionados las firma el gobernador cuando tiene por conveniente aprobar el acuerdo de la Comisión provincial. Es lo cierto, Sres. Diputados, que la provincia de Burgos, quiero decir, muchos de sus Municipios, adeudan miles de duros á la Diputación provincial, y el partido de Aranda que S. S. representa, es de los mas, no obstante ser rico, el mas rico ó uno de los mas; con ese partido sucede una cosa muy anormal y censurable, cual es que son peores pagadores las clases acomodadas y las que mas se resisten á cubrir sus obligaciones. Por todas estas consideraciones que estimo muy pertinentes y muy justas y de su estricto deber, propuso la Diputación y aprobó el gobernador, se expediera el apremio, designándose por la autoridad de la provincia el funcionario de su confianza que había de llevarla á cabo. (El Sr. Presidente agita la campanilla.) Hecha esta rectificación, no tengo mas que decir, sino que tengo una certificación en la mano, que prueba que, abierto el período electoral el 20 de Febrero, el comisionado de apremio salió de Burgos el 15, y se presentó en Aranda de Duero al alcalde, y le requirió en cumplimiento de su deber, para que citara á los concejales que aparecían deudores á la provincia, y que S. S. seguramente es uno de ellos; y el alcalde no dió cumplimiento á este requerimiento del gobernador y la Diputación que llevaba el comisionado de apremio; que pasaron veinticuatro horas, pasaron cuarenta y ocho, y pasaron tres días, y no compareció nadie ni el alcalde trasmisitio la orden del gobernador. En esta situación, tuvo que apelar el comisionado, como era natural, al juez municipal, y éste le facilitó el documento necesario para proceder al embargo contra los deudores.

El Sr. Presidente: Debó manifestar al señor Salcedo, que esto va tomando una extensión que requeriría ser aplicada cuando S. S. explique esa interpelación que tiene anunciada.

El Sr. Salcedo: Estoy á las órdenes de su señoría; pero con cuatro palabras concluyo diciendo, puesto que á ese punto se me ha llevado por el Sr. Arias de Miranda, que con efecto, acompañado de un alguacil y de dos testigos, fué casa por casa de los deudores, comunicando la orden de apremio y de embargo, y con efecto, nada de esto ha tenido lugar. Se retiró el comisionado de apremio, que ha cumplido estrictamente con su deber, pero sin cobrar un céntimo y la ley ha quedado burlada seguramente, á ello ha contribuido la pregunta hecha por S. S. en esta Cámara, pues con ella coincidió la retirada del comisionado de apremio y de los demás que estaban en los pueblos que adeudan á los fondos provinciales.

El Sr. Presidente: El Sr. Arias de Miranda tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Arias de Miranda: Ciertamente que necesito rectificar algunos conceptos erróneos del Sr. Salcedo, y otros que equivocadamente me atribuye á mí.

Yo no he dicho ni podía decir, y hago de ello testimonio al Diario de las Sesiones, que el gobernador de la provincia de Burgos nombrase al

LA FIDELIDAD CASTELLANA.

comisionado de apremios en el periodo electoral, sino que estuvo ejerciendo ese comisionado sus funciones dentro del periodo electoral; y a su señoría le extrañaba, con razon, que un Diputado de la mayoría dijera que por ese medio se hubieran podido ejercer coacciones. Pero como no lo dije, y en eso estribaba la maravilla de S. S., cesa la razon de ella. Lo que dije, que es lo exacto y en esto me sostengo, es que aquel comisionado estaba ejerciendo sus funciones de una manera ilegal; y que era ilegal, lo puedo probar, como indicaba antes al Sr. Salcedo, con la simple exhibición de la papeleta de apremio que tengo en mi poder.

Pero he de advertir que el Sr. Salcedo, no confunde completamente los conceptos de deudores, segun el carácter que á estos da la ley municipal, ó no sé que es lo que ha querido decir, al insinuar que entre los deudores de la provincia me encontraba yo, que no debo á la provincia ni á nadie, afortunadamente, un céntimo. Y si deben mas ó menos algunos Ayuntamientos de mi distrito, ni es cuestión del momento, ni me fallarian tal vez razones con que justificar la situación excepcional de algunos de ellos. Lo que hay únicamente es que los que han ejercido cargos administrativos, alguna vez tienen el carácter de segundos contribuyentes; y digo alguna vez, porque no porque yo haya sido gobernador, aunque inmediatamente, como el Sr. Salcedo ha tenido la bondad de indicar, sino porque lo sabe todo el mundo, sé que es menester que se haga la declaración de responsabilidad para que los concejales puedan tenerla personalmente de alguna cantidad. Y precisamente en eso estribaba la ilegalidad, en que no existiendo declaración de responsabilidad contra aquellos concejales, se les venia apremiando personalmente. (El Sr. Presidente agita la campanilla.)

Y termino, Sr. Presidente, porque es lo único que me importaba rectificar.

CARTA DE MADRID.

23 de Marzo de 1887.

Sr. Director:

El catolicismo liberal triunfó arrepiente, ni se enmienda; y aunque repetidas veces se han puesto en evidencia sus malas artes, y aunque á diario se sacan á la vergüenza sus tretas y se descubren sus gatuperios, ellos, los partidarios de tal sistema, siguen erre que erre, sosteniendo que sus principios son sanos, sus intenciones rectas y que sin ellos y su política á estas horas no quedarían en España ni restos siquiera de la Religion verdadera.

Ya conoce Vd. la carta que D. Alejandro Pidal dirigió al moderno Sisifo, el acogido en los asilos que para hospitalidad de la noche tiene establecidos el señor D. Manuel María de Santa Ana; habrá Vd. observado con qué unción recomienda el respeto á los Prelados el mismo que en pleno parlamento llamó viejo chocho al Venerable Obispo de Plasencia; notaria Vd. que bien habla de la sumisión á la Iglesia, el que á las altas horas de la noche aporreó las puertas de cierto palacio arzobispal para recabar la pena de destierro contra un predicador que no se doblegaba á transigir con ciertas licencias mundanas; con asombro leería Vd. que todas aquellas protestas en favor de la Religion y todas las otras recomendaciones á don Damian para que imitase á Balmes, á Ozanam, á Aparisi y á Montalembert, á este por supuesto, pues pertenece á la secta católico-liberal, no tenian otro fin que el de decir, contra lo decretado por la Sagrada Congregación del Índice, que el liberalismo no es pecado, sino cosa óptima, y que el solo, el único pecado consiste en profesar las doctrinas católicas integralmente y sin atenuaciones ni distingos; todo esto y lo demás que omito habrá Vd. leído y meditado en la susodicha carta. Pues bien, la carta ha tenido su segunda parte, mala por partida doble; por ser segunda parte y por haberse encargado de escribirla el conde de Canga Argüelles, aquel fogoso secretario de la junta central carlista convertido después al canovismo, por haber visto en el jefe de esta fracción á un enviado de Dios nada menos.

El conde se esfuerza en hacer creer al mundo que la llamada *Unión Católica* no tuvo ni tiene ningún fin político, sino uno puramente religioso, pio, católico, y que es una calumnia suponer que la susodicha (*la Unión Católica*) haya servido para hacer el caldo gordo al liberalismo, y para buscar por medio de la teoría de la hipótesis, que así conviene á la situación de España como los planes de Puigcerverá á la Hacienda, el modo de pertenecer á un partido liberal, que así mismo se lo llama, aunque con el aditamiento de conservador, apéndice puesto en cuanto que trata de conservar el liberalismo.

El conde para fortalecer á Sisifo, copia fragmentos de documentos episcopales, en los que partiéndose de la base de que la union de los católicos es lo que debe ser, y no aquella *union* que se dejó entre las zarzas liberales la unidad católica, pretende hacer creer á los incautos lo mismo que el Sr. Pidal con mas virulencia de frase pretendió demostrar; á saber:

Que sirve mejor al catolicismo aceptando la libertad de cultos, llamando á la cuestión del poder temporal del Papa cuestión interior de la historia de Italia, conservando en las Universidades libros de texto y textos vivos impíos y ordenando la repartición de discursos heréticos, que abominando de la libertad de cultos, sosteniendo un dia y otro la necesidad de que reivindique el Sumo Pontífice su patrimonio temporal, denunciando como contrario á los intereses del catolicismo la existencia de los libros de texto y textos vivos y hallando censurable que un ministro de Fomento haga repartir discursos heréticos á los estudiantes y mande á las bibliotecas populares biblia protestantes como el Sr. Pidal mandó entre otras, á la de Burgos.

Y aunque se pruebe un dia y otro dia que tales tolerancias son contrarias á la Religion, ellos los mestizos seguirán acusando á los integristas de intransigentes y de enemigos de la union de los católicos.

Es inútil discutir con gentes que así llevan la confusión á todas las cuestiones y lo único que se debe contestar á sus lucubraciones es lo que dijo el sábio y eloquente sacerdote Sr. Puyol y Anglada en el sermón que predico el dia de San José en la fiesta anual que dedica *El Siglo Futuro* al glorioso Patriarca.

La union es necesaria entre los católicos que profesan íntegramente los principios de la verdad, porque aunque hay muchos que se llaman católicos, sirven al mundo al siglo presente, y los católicos verdaderos sirven á Dios, padre del siglo futuro.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

En la noche del domingo al lunes pasado falleció repentinamente el virtuoso y anciano Párroco del vecino pueblo de Gamonal. Diole dé al finado su santa gloria y á su atribuida familia la resignación cristiana.

Con tan triste motivo le reemplazará en Cura de almas de dicho pueblo D. Isidoro Arnal que residía en el pueblo de Villayerno.

El Martes al mediodía, se produjo un altercado en la calle de Cantarranas entre una mujer y los dependientes de un taller agotándose una turba de chiquillos, sin duda para ir aprendiendo moralidad y cultura; en la misma calle y la noche anterior, se había dado un espectáculo algo parecido y también algo más escandaloso.

Por la noche y cuando mas concurredos se hallaban los portales de la plaza mayor armaren un escándalo regular unos jóvenes teniendo que intervenir un guardia civil y varias personas para calmar el tumulto, y para llevar á los contendientes á la Inspección.

En el último mercado se notó bastante afluencia, mas de compradores que de vendedores. El trigo bueno fluctuó entre los 42 y 45 reales fanega.

Mucha escasez de semilla, como en los mercados anteriores; apenas quedan hieros y las demás semillas que los reemplazan á precio muy subido.

El Magisterio de primera enseñanza está de enhorabuena, porque parece es ya cosa resueta por el Ministro de Fomento conceder derechos pasivos á los Maestros.

Se anuncia en el último Boletín Oficial de esta provincia la real orden declarando la incompatibilidad en el cargo de Diputado provincial, y el de médico director de los baños de Aramayona del Sr. D. Eduardo Méndez; y que D. José R. Juana deja de pertenecer á la Diputación.

Un caballero de industria, se dedicaba antes de ayer á hacer el oficio del Mago de la Lámpara Maravillosa, con la diferencia de que el Mago cambiaba lámparas viejas por lámparas nuevas, y el caballero cambiaba plata vieja ó nueva por oro de ley sin mas ventajas que algun duro que otro que se le pegaba entre las manos. Si algun quisiera saber donde para el tal caballero, en la Inspección de vigilancia le podrán decir para que sitio le dieron el pasaporte.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 23 (4.1.)

Los ministeriales están desalentados en vista de que á pesar de los esfuerzos del gobierno, solo obtuvo este anoché en la votación del artículo 1.º del proyecto de arriado de tabacos 26 votos de mayoría.

Se comentan los votos en contra de los Sres. Camacho, Ruiz Gómez, Beranger, Maluquer, marqués de Muros y duque de Tocuan, y el de los generales Pieltain y Tassara, fusionistas todos y estos últimos presidente del Consejo Supremo de la Guerra el uno y director general de caballería el otro.

Madrid 23 (6.30 t.)

Gran marejada en el Congreso con motivo del empeño del gobierno en que sean declarados compatibles varios diputados que disfrutan empleos del Estado de los declarados incompatibles.

Los reformistas se hallan decididos á que el debate promovido por esta causa sea amplio y solemne por entender que así interesa al prestigio del régimen parlamentario.

Telegramas extranjeros.

París 23.

Han terminado en Berlin las fiestas del emperador en medio del mayor entusiasmo.

Se afirma que el soberano de Alemania ha formado un Estado independiente, aunque sugiere como los demás de Alemania al imperio, y formado con la Alsacia la Lorena y el antiguo ducado de Baden, que regirá con título de rey el príncipe heredero.

Londres 23.

Han sido aprobados los proyectos de represión contra Irlanda á pesar de los esfuerzos de los nacionalistas y gladstonianos.

Se han tomado precauciones en Irlanda para evitar los disturbios que pueda ocasionar la noticia.

Correspondencia.

TELEGRAMAS.

Madrid 23 (8.15 n.)

El Sr. Ministro de la Guerra ha llevado á la firma de Doña María Cristina el decreto relativo al pase á reserva del General Arrando.

Madrid 23 (9.15 n.)

El Senado se ha reunido en secciones para elegir la comisión que ha de emitir dictámen en el proyecto de ley sobre asociaciones. El Gobierno ha triunfado en todas las secciones, y ha sido elegido presidente el Sr. Romero Giron.

En el Congreso, el Sr. Moret ha declarado que el Gobierno de los Estados Unidos ha concedido prórroga hasta el 31 de Octubre sobre el modus vivendi.

Después, incompatibilidades; pronunciando el Sr. Montilla un discurso de energética oposición.

Madrid 23 (10.40 n.)

Los generales Sres. Tassara y Pieltain han presentado sus respectivas dimisiones de los cargos de Director general, y presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. El Gobierno las admirará.

Madrid 23 (11.50 n.)

Los rumores de crisis han vuelto á circular con mas insistencia. Áñádese que el Sr. Sagasta no transigirá con nadie y que está dispuesto á no apelar á crisis parciales en vista de que no dará resultado alguno para la marcha y disciplina del partido.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 25 de Marzo de 1887.

La Anunciación de Nuestra Señora y San Ireneo.

CULTOS.—En la misa conventual de la Catedral, predicará D. Manuel Rivas, canónigo de la misma.

En el Convento de Trinitarias, se celebra á las diez misa solemne y sermon, que estará á cargo de D. Alejandro Díez Herce.

Continúan las Novenas de Nuestra Señora de los Dolores en San Nicolás, San Luis y San Gil, predicando en esta última D. Guillermo Gutiérrez.

Santos del dia 26.

San Braulio, San Teodoro y San Eutiquio.

CULTOS.—Siguen las Novenas de Nuestra Señora de los Dolores en las iglesias indicadas, predicando en San Gil D. Manuel Cisneros.

La eficacia de los Petos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol como preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, Asma, Catarro pulmonar, Bronquitis, Tos, Tisis, etc. etc., nos obliga á recomendarlos a nuestros lectores, e indicar al mismo tiempo su utilidad, siendo también preservativos de los resfriados y Catarros.

Para su adquisición en Burgos, farmacia de Llera. Plaza Mayor, 33 y 34.

Para las presentes circunstancias el alimento mas sano, nutritivo económico es el Caldo Cibils. No deberán prescindir de dicho caldo las personas que huyen de las poblaciones á causa del cólera ó habitan en el campo, que no pudiendo disponer de carnes frescas y sanas dejan de alimentarse como conviene. Con el uso del Caldo Cibils hallaran las familias un poderoso caldo para confeccionar instantáneamente toda clase de sopa nutritiva, estomacal y sumamente agradable al paladar.

En general se desconfía de cuanto se escribe en los anuncios de medicamentos, y se dice también que aquellos no son serios. Pues bien, cuando son verdad no solamente son serios sino útiles y altamente humanitarios. En efecto, nada puede haber mas humano ni mas útil que devolver la salud al enfermo. La única dificultad consiste en saber si el anuncio es todo verdad, ó exagera la virtud del medicamento, y esta dificultad es fácil salvarla tomando noticias de enfermos que lo hayan usado. Por ejemplo, el que padeces tos, pregunta por las pastillas del Dr. Andreu de Barcelona, y hallará siempre, absolutamente siempre, comprobado, que ni en un solo caso han dejado de producir excelentes resultados para curar ó aliviar toda clase de tos por fuerte y crónica que haya sido sobre todo si se han sujetado á las instrucciones del prospecto.

Sres. Scott y Bowes. Santiago 24 noviembre 1885. Hube recetaria la «Emulsion de Scott», de aceite de bacalao con hipofosfato de cal y soda á algunos de mis enfermos y, al juzgar por los efectos que determina, no puedo menos de reconocer su verdadera importancia en todos los casos para los cuales la experiencia sancionó ser útiles los medicamentos que constituyan la expresa «Emulsion».

Dr. MANUEL PIÑERO HERBA.

Catedrático de Patología interna.

Observaciones Meteorológicas

de los PP. jesuitas en Oña.

Día 22 de Marzo de 1887

ESTACION METEOROLÓGICA DE OÑA.

TERMÓMETRO.

9 mañ.	3 tard.	Media	Minima	Máxima á la sobra.	Oscilación	Máx. al sol
10.4	14.0	11.0	7.0	14.9	7.9	17.0

PSICROMETRO.

9 de la mañana.	3 de la tarde.	Promedios.
Efecto higrométrico	Efecto higrométrico	Efecto higrométrico

Tensión	Tensión	Tensión media
5.9	0.63	5.8

BARÓMETRO.

9 mañ.	3 tarde	Oscilación	Altura media
709,0	708,7	0,3	708,8

Dirección del viento. 0.

Kilómetros recorridos. 671

Evaporación en milímetros. 8,0



LEED, VED Y ADMIRAD

NO ESTAÑO, NO COBRE, NO VERDETE.

42 piezas formando un hermoso servicio de mesa en Plata Alfinide, y todo por 20 pesetas.

JOJO. Se continúa la venta de nuestros servicios de plata Alfinide tan aplaudidos por el público español. Advertimos a nuestros compradores que algunos sujetos inútiles se han atrevido a desacreditar nuestra mercancía vendiendo objetos de estano sin valor con el nombre de plata Alfinide.

Por 20 pesetas

que apenas representan la mitad del costo de mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide, que se ha estado vendiendo a 60 francos. Dicho servicio se compone de las piezas siguientes.

6 magníficos cuchillos de mesa de plata Alfinide
6 tenedores
6 eucharas para sopa
6 cuchillos para sopa
1 eucharon » sopa
1 legumbres »

42 piezas de plata Alfinide, blancura garantizada por diez años! Remitiendo 25 pesetas en billete de banco y carta certificada, se obtendrá además un servicio de postres de 12 piezas y harán con el arriba indicado 54 piezas francas de porte y 4 domicilio.

COCINA PARA VIAJEROS.—Un aparato de metal compuesto de todo lo que es necesario para poner asar carne, hervir huevos, té, café, etc. Construcción muy ingeniosa, fácilmente se le puede componer y descomponer. Es muy útil para viajeros, militares y para el uso doméstico.

El precio de este objeto, único por su construcción 10 pesetas: en cada pedido sirvase añadir el importe de 10 pesetas y 2 pesetas para el porte en sellos de correo y carta certificada.

La expedición se hace con exactitud. Tenemos a disposición del público infinita de cartas recibidas de España, certificando nuestro género, las cuales por falta de lugar no podemos publicar.

Para recibir estos objetos franco y a domicilio, dirigirse al proveedor.

Depósito general y fábrica de objetos de plata, Alfinide,

M. RUNDBAKIN, VIENA, JABORSTRASSE 28. (AUSTRIA)

Catálogos ilustrados con cada envío. En el caso que la mercancía no convenga, se devolverá el dinero recibido.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE
PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DR. FORMIGUERA

para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, suspensión y demás desarrollos de la menstruación, en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable a las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general, G. Formiguera y C., Tallers, 22.—BARCELONA.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentífricos

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1873 Pedro BOURSAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de RR. PP. Benedictinos, cura dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías riend do a los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalando esta antiguísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las enfermedades dentales. Elixir 250, 57, 104, 256, 3/50. Past. 475, 250. Elixir 1/2 lit. 14, Litro 23.

Agente General: SEGUIN, 3, Rue Eugenia, 3
Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.</